



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231**VALENCIA NÚMERO 5**

EDICTO

Don José María Vila Biosca, secretario del Juzgado de lo social del número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 134 de 2009, a instancias de doña María José Palazón Llorca, contra “Euroamérica de Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, en el que el día 20 de enero de 2010 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda formulada por doña María José Palazón Llorca, contra la demandada “Euroamérica de Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro resultado el contrato de trabajo que unía a las partes de esta litis, condenando a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.843,73 euros en concepto de indemnización.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación “Euroamérica de Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndole saber al mismo, que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse, se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a 26 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.693/10)